ESTATUTOS

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

CAPITULO I

Organización.
Nombre, domicilio, naturaleza, objeto, patrimonio, duración

***ARTICULO 1. NOMBRE**: El nombre de esta entidad educativa es ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO*

***ARTICULO 2. DOMICILIO**: El domicilio principal de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO será en el Departamento del valle del Cauca, en la ciudad de Cali, en la calle 82 Nº 27D-111 Y 118 Barrio Alfonso Bonilla Aragón*

***ARTICULO 3. NATURALEZA**: La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Es una entidad sin ánimo de lucro de nacionalidad colombiana y conforme a la normatividad vigente.*

***ARTICULO 4.OBJETO SOCIAL:** " es Promover el desarrollo y la formación a través de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante la asesoria, estimulo, promoción, orientación y apoyo a procesos e instituciones educativas que adelanten educación, investigación educativa, desarrollo de la comunidad.*

En adelanto del objeto social la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Podrá adelantar las siguientes actividades:

a) *Crear fundar, administrar, apoyar servicios y subvencionar instituciones o establecimientos educativos, culturales o docentes que impartan educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano con el fin de garantizar.para las nuevas generaciones una educación de orden físico e intelectual a la altura de las necesidades de la sociedad actual.*
b) *Proponer que en las instituciones educativas se establezcan y se orienten con los principios y criterios de solidaridad y moralidad y respeto por la condición humana.*
c) *Promover toda clase de investigación en educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano a través de*

una acción directa o por medio de contribuciones económicas o contribuciones de cualquier otro orden.

d) *Promover la enseñanza en los niveles de preescolar, educación básica, media, la capacitación mediante programas según reglamentación de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en general apoyar todo aquello relacionado con el tema educativo y la cultura, atemperándose en las disposiciones de la ley general de la educación y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.*

e) *Apoyar el adelanto de programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber, fundar y administrar instituciones educativas de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, cuyo objeto sea igualmente el desarrollo integral de la juventud y en general de la comunidad, empleando los mas actualizados y modernos sistemas pedagógicos de la actualidad.*

f) *Brindar cooperación a las entidades gubernamentales que lo solicitaran en cumplimiento de sus objetivos, o establecer convenios con entidades de orden municipal, departamental, nacional o internacional con el fin de obtener apoyo financiero, logístico y humano para el desarrollo de los diferentes programas que emprenda la entidad.*

g) *Buscar la integración de la educación y la cultura como estimulante necesario para el desarrollo de la persona y la comunidad.*

Para alcanzar el logro de estos objetivos la entidad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos con entidades oficiales y privadas, para el apoyo a la educación en los términos establecidos en la normatividad vigente, como también de adquirir, enajenar a cualquier titulo, arrendar, gravar bienes inmuebles.

Para desarrollar este objeto la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá como sede la calle 82 Nº 27D-111 Y 118 Barrio Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO 5. PATRIMONIO: *El patrimonio de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO*
Esta conformado de la siguiente manera:

a) *todos los bienes muebles o inmuebles que adquiera a titulo gratuito*
b) *auxilios que recibe de las entidades privadas*
c) *Las donaciones herencias o Legados que reciban de las personas jurídicas o naturales*
d) *Los beneficios que se obtengan de sus actividades*
e) *por todos los bienes que por cualquier titulo adquiera*
f) *arrendamientos de equipos favorables para su beneficio*
g) *Las donaciones de los miembros*

PARAGRAFO 1. *Administración del patrimonio: la organización y administración del patrimonio estará a cago de la junta directiva, la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo, sus fondos serán depositados en cuenta de ahorro y/o corriente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.*

ARTICULO 6- *Requisito especial para ser miembro de la asociación educativa.*

A) *Ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado residente en Colombia*
B) *ser persona natural de 18 años*

ARTICULO 7- *La junta directiva será elegida con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO reunidos en asamblea.*

ARTICULO 8. *DURACION: La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá una duración indefinida, podrá disolverse y liquidarse en los casos presentados en la ley o en los estatutos.*

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

REQUISITOS
Deberes, derechos, sanciones y retiros

ARTICULO 9- *LA ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO esta compuesta por las personas naturales que presentan la junta directiva de la organización.*

ARTÍCULO 10- requisitos: *para ser miembro de ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO se requiere:*

a) *ser persona natural de 18 años*
b) *personas jurídicas interesadas en fomentar las actividades que conformen su objetivo*
c) *obtener la aceptación de la junta directiva por mayoría de votos de sus miembros*
d) *efectuar un aporte voluntario con recursos propios*
e) *observar publica y periódicamente buena conducta*
f) *acatar en todas sus partes los presentes estatutos*

ARTÍCULO 11- *DEBERES DE LOS MIEMBROS*
A) asistir a las reuniones de la asamblea general o junta directiva
B) cumplir las disposiciones de los presentes estatutos
C) ejecutar los trabajos y encargos destinados por la junta
D) excusarse por escrito de las ausencias en las reuniones.

ARTICULO 12- *DERECHOS DE LOS MIEMBROS*

A) Elegir y ser elegido
B) Participar con voz y voto en las sesiones de asamblea general o junta directiva
C) Presentar proyectos e iniciativas a consideración de la junta o asamblea directiva

D) Preparar Los estatutos
E) Participar en todas las actividades de la asociación

ARTICULO 13- *SANCIONES: La junta directiva y por mayoría de votos puede imponer las siguientes sanciones*

A) suspender transitoriamente o definitivamente en ejercicio de sus derechos según la gravedad de la falta a cualquier miembro que infrinja las normas de buena conducta o viole los estatutos o reglamentos de la entidad.

B) La junta directiva podrá llamar la atención de los miembros de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO sin perjuicio de suspenderlo de los derechos cuando la gravedad de la falta así lo exija o cuando se trate de infracciones reiteradas.

CAPITULO III
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTÍCULO 14- *Constituyen órganos de la Asociación para fines de su dirección o administración:*

a) la asamblea general
b) la junta directiva

ARTICULO 15- *La asamblea general es el órgano de dirección, la constituyen quienes tengan la calidad de miembros y es la máxima autoridad de que se hayan adaptado de conformidad con las normas legales reglamentarias o estatutarias.*

ARTICULO 16- *Las reuniones de la asamblea serán ordinarias se llevan a cabo dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, y las extraordinarias citando a juicio de la junta directiva convocando 8 días antes.*

ARTICULO 17- *La asistencia de la mitad mas uno constituirá quórum para deliberar y aprobar decisiones validas*

ARTICULO 18- *La asamblea general o extraordinaria no podrá tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día contenidas en la convocatoria 2 días antes*

ARTICULO 19- *En las asambleas generales las personas jurídicas estarán representadas por su representante legal,*

ARTICULO 20- *La asamblea escogerá de su seno, con sus cargos los miembros de la junta directiva*

ARTÍCULO 21- *FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL*

a) *reformar los estatutos*
b) *nombrar la junta directiva*
c) *aprobar los balances y cuentas que se le presenten*
d) *decretar la disolución y liquidación de la asociación y nombrar liquidador*
e) *fijar las políticas generales que debe someterse la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO*

ARTICULO 22- *Salvo disposición expresa en contrario, las decisiones de la asamblea se tomaran por el voto favorable de quienes representen la mayoría de los miembros con derecho en la reunión al momento de producirse la respectiva votación.*

ARTICULO 23- *reforma: no obstante lo indicado en el artículo anterior requiere quórum decisorio calificado en cumplimiento de los requisitos especiales las siguientes decisiones de la asamblea general:*

a) *las nuevas reformas a los estatutos*
b) *las que entrañen la disolución anticipada de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y su consecuente liquidación deberá adoptarse en tiempo no inferior a los 15 días calendario*

ARTCULO 24- *Todas las reuniones decisiones y demás actos de la asamblea general se harán constar en un libro de actas y este será firmada por el presidente y secretario (a) de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO*

CAPITULO IV
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 25- *La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Tendrá una junta directiva integrada por el presidente, vicepresidente, secretario (a) tesorero, fiscal, elegidos por la asamblea general.*

ARTÍCULO 26- *La junta directiva será nombrada por la asamblea general por un periodo indefinido, pero la asamblea podrá remover a sus miembros en el momento que le considere necesario*

ARTÍCULO 27- *La junta directiva será presidida por su presidente y en ausencia de este será reemplazado por el vicepresidente*

ARTÍCULO 28- *De todas las reuniones de la junta directiva, se levantara un acta la cual será tomada por el secretario y deberá ser aprobada por todos los que intervienen en la reunión y firmada por el presidente y secretario*

ARTÍCULO 29- *Las reuniones de la junta directiva pueden ser ordinarias o extraordinarias, las ordinarias realizaran cada vez que el presidente las convoque y las extraordinarias cuando por decisión de la mayoría de la junta consideren necesario*

ARTÍCULO 30- *Son funciones de la junta directiva:*

a) *Velar porque se cumplan los estatutos y objetivos de la asociación,*
b) *Trazar las políticas y estrategias de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y Presentar a la asamblea general el informe de labores*
c) *Nombrar, coordinar y supervisar los comités y comisiones que se constituyan dentro de la asociación*
d) *Expedir su propio reglamento*
e) *Nombrar el personal docente y de asistencia tutorial*

f) *Fijar la remuneración del personal docente, miembros de la junta directiva*
g) *Decidir y administrar los ingresos*
h) *Realizar, gestionar los gastos administrativos que conlleven el desarrollo de las actividades educativas*
i) *Velar por la disciplina, moral y la formación integral de los educandos y de las personas de la comunidad*
j) *Vigilar que los objetivos de la entidad educativa se cumplan a cabalidad*
k) *Decidir sobre el ingreso, amonestación, suspensión, retiro y expulsión de los miembros de la entidad educativa*
l) *Todas aquellas funciones que le correspondan como junta administrativa y que no estén asignados a otros organismos*

ARTICULO 31- *Habrá quórum para decidir el las reuniones de la junta directiva con un numero de (3) tres miembros*

CAPITULO V

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 32- La *ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Tendrá un presidente escogido por la asamblea general, para un periodo indefinido y quien será remplazado en sus faltas temporales o absolutas por el vicepresidente*

ARTÍCULO 33- *El presidente es el representante legal de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y tiene las siguientes facultades:*

a) *Representar a la ASOCIACION en todos sus asuntos internos y externos*
b) *Presidir de las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general*
c) *Nombrar comisiones de trabajo*
d) *Firmar las actas de la asamblea en compañía del secretario*
e) *Hacer cumplir los contratos*
f) *Firmar los cheques y balances de la asociación*

g) *Convocar en conjunto con el secretario a las reuniones de la asamblea*
h) *Celebrar los contratos y convenios y autorizar los gastos en cuantía que se considere necesario*
i) *Presentar a la asamblea general el presupuesto de los gastos para la vigencia siguiente*
j) *Las consignadas en otros apartes de los estatutos*

CAPITULO VI
DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 34- *La asociación tendrá un vicepresidente escogido por la asamblea general, para un periodo indefinido*

ARTÍCULO 35- *Son funciones del vicepresidente:*

a) *Reemplazar al presidente durante su ausencia temporal o definitiva*
b) *Cooperar con el presidente de la asociación en la dirección organización, y funcionamiento de la entidad*
c) *Colaborar con el presidente, en la coordinación de los diferentes estudios que se sometan a consideración*
d) *Firmar los cheques en ausencia del presidente o cuando se lo solicite el tesorero*
e) *Las demás funciones que le asigne la junta directiva*

CAPITULO VII
DEL SECRETARIO

ARTICULO 36- *La asociación tendrá un secretario elegido por la asamblea general por un periodo indefinido*

ARTICULO 37. *Son funciones del secretario:*

a) *Convocar oportunamente a los miembros de la asociación a las reuniones de la asamblea y la junta directiva*
b) *Llevar libros de registros de miembros de la asociación y actas de asamblea general*
c) *Asistir a las reuniones ordinaria de la asamblea general*

d) *Expedir conjuntamente con el presidente certificaciones acerca del contenido de las actas*
e) *Servir de órgano de comunicación entre la asamblea general, la junta directiva y los miembros de la asociación*
f) *Firmar conjuntamente con el presidente certificaciones acerca de lo que conste en las actas*
g) *Redactar y prepara la correspondencia de la asociación, supervisar sus archivos, rendir los informes que le solicite la asamblea o la junta directiva, informar al presidente de toda irregularidad que observe en los servicios que presta la asociación*

h) *Las demás que le asignen estos estatutos, la asamblea general, la junta directiva o el presidente en el desarrollo del objeto social*

CAPITULO VIII
DEL TESORERO

ARTICULO 38- *La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá un tesorero nombrado por la asamblea general para un periodo indefinido*

ARTÍCULO 39- *El tesorero tiene a su cargo los valores y dineros de la asociación*

ARTÍCULO 40- *Son funciones del tesorero:*

a) *Planear y programar las actividades de su dependencia*
b) *Participar en los comités donde es requerido*
c) *Manejar y controlar los recursos financieros de la asociación*
d) *Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios de acuerdo con las normas vigentes*
e) *Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual*
f) *Liquidar y pagar las cuentas de cobro de las obligaciones contraídas por la asociación y girar los cheques respectivos*
g) *Las demás que le asignen los estatutos, asamblea general y junta directiva*
h) *Girar conjuntamente con el fiscal para autorizaciones del presidente, sobre los dineros de la asociación*

CAPITULO IX
EL FISCAL

ARTÍCULO 41*-La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá un fiscal nombrado por la asamblea general para un periodo indefinido y sus funciones serán:*

a)verificar si las actuaciones de la junta directiva y la administración se han llevado a cabo de conformidad con los estatutos y reglamentos de la asociación

b)presentar a la asamblea general un informe sobre las gestiones de los distintos organismos de la entidad

c) En los casos previstos en los estatutos y conforme a sus normas convocar, a reunión a la asamblea general y la junta directiva
d) Informar a la junta directiva de las faltas en que por violación de los estatutos, o reglamentos incurran los funcionarios
e) Asistir con voz pero sin voto a la reunión de la junta directiva
f) Controlar la ejecución de los presupuestos aprobados por la asamblea

CAPITULO X
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 42*-La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO podrá disolverse por la decisión de las 2/3 partes de los miembros presentes en la asamblea general*

ARTÍCULO 43*- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO deberá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:*

a) por las causales que establece la ley de manera general para esta clase de instituciones de utilidad común y en particular cuando la junta directiva decida con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros disolver extraordinariamente en el evento de extinción de los fondos de su patrimonio o por la imposibilidad en cumplimiento de su objeto social, igualmente

cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente por causas legales

b) *cuando la asociación decrete su disolución, en el mismo acto la junta directiva con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar el liquidador. En caso de no llegarse a un acuerdo con el nombre del liquidador ejercerá como tal el presidente de la junta directiva en su calidad de representante legal, inscrito ante autoridad competente.*

c) *Al mismo procedimiento anterior se sujetara el nombramiento del liquidador, cuando la disolución liquidación de la asociación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente*

d) *Con cargo al patrimonio de la asociación, el liquidador designado publicara tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación regional, dejando entre uno y otro un plazo de (15) días en los cuales informara a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos*

e) *Para la liquidación se procederá así: treinta (30) días después de la publicación del ultimo aviso se liquidara la asociación pagando las obligaciones contraídas con terceros observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos*

f) *Si cumplido lo anterior quedase un remanente o bienes del activo patrimonial este pasera a una institución sin animo de lucro que cumpla el mismo objetivo social, escogida por la junta directiva, con la mayoría y quórum exigidos en estos estatutos*

ARTICULO 44 *Forma de hacer liquidación: La asamblea general procederá a asignar un liquidador inscrito terminado trabajo de la liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si donde hubiera, pasara en calidad de donación a una entidad sin animo de lucro, con las mismas características de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y que lo determine la asamblea general.*
La disolución y liquidación deberá efectuarse en conformidad a lo establecido en la ley y el código de comercio

CAPITULO XI
REFORMA DE ESTOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 45- *La reforma de estatutos será aprobada por la mitad más uno de los miembros de la junta directiva y se harán en sesiones ordinarias, pero según el caso podrá convocarse a sesión extraordinaria para reformas de los mismos.*

Los presentes estatutos fueron reformados y aprobados por unanimidad según acta Nº 048 de fecha 18 de Noviembre del 2008

LUIS ARANGO RUIZ
CC Nº 16'634.779 DE CALI
Presidente

PAOLA ANDREA VALENCIA MEDINA
CC Nº 38'464.803 de Cali
Secretaria